



Gobierno de Entre Ríos

3969

RESOLUCION N° M.S.-  
RU 2.440.519

PARANA, 19 OCT 2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita la compra de una (01) Heladera Exhibidora marca INELRO MT 380, para almacenar los reactivos que utiliza el Laboratorio de Epidemiología para los análisis de la toma de muestras de pacientes con sospecha de estar infectados con COVID-19 como así también a los posibles infectados con VIH, los cuales son considerados pacientes de riesgo ante la enfermedad por Coronavirus, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha compra es fundamental para el almacenaje y para preservar la cadena de frío de los reactivos con los cuales se procesan las muestras a posibles personas afectadas con COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria;

Que en autos obra Remito N° 00004-00002487 y Factura N° 0019-00004460 de Fecha 20/08/2020 por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) de la Firma "CASA SILCAR" de SCHONFELD Oscar, SCHONFELD Alejandro y SCHONFELD Cesar SH, de CERRITO, quien entrego mercadería dada la urgencia manifestada;

Que en autos obra Acta de Aprobación y Recepción de materiales, emitido por la DIVISION ALMACENES, DEPARTAMENTO CONSERVACION, PROGRAMA PROVINCIAL VIH/ETS y la SUBSECRETARIA DE REDES INTEGRADAS de SERVICIOS de SALUD de este MINISTERIO;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, realizo alta de expediente en sistema SIAF;

Que la COORDINACIÓN GENERAL y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se han informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 –texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. – Artículo





Gobierno de Entre Ríos

3969

RESOLUCION N°

M.S.-

RU 2.440.519

27° - Inciso c) - Apartado b) - Punto 9° - y Reglamentario N° 795/96 MEOSP. Artículo 134, Art. 142° punto 10) Decreto N° 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB., prorrogado por el Decretos N° 496/2020 GOB., N° 521/2020 GOB., N° 602/20 GOB., N° 663/20 GOB. y N° 728/20 GOB. - DECNU - 2020-260-APN-PTE - y ampliado por Artículo 1° del Decreto N° 601/2020 MS., el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por Artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS., DECNU -2020 -714 - APN - PTE;

Por ello;

### LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°** Aprobar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa entre este MINISTERIO y la Firma "CASA SILCAR" de SCHONFELD Oscar, SCHONFELD Alejandro y SCHONFELD Cesar SH, de CERRITO - CUIT N° 33-71452784-9, según Factura N° 0019-00004460 por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y su Remito N° 00004-00002487 ambos de Fecha 20/08/2020, para compra de una (01) Heladera Exhibidora marca INELRO MT 380, para almacenar los reactivos que utiliza el Laboratorio de Epidemiología para los análisis de la toma de muestras de pacientes con sospecha de estar infectados con COVID-19 como así también a los posibles infectados con VIH, los cuales son considerados pacientes de riesgo ante la enfermedad por Coronavirus, en el marco de la Emergencia Sanitaria Decreto N° 361/20 MS, (Art. 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19) y Resolución 633/20 MS, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTICULO 2°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3-FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 4 -PP 3 -PP 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTICULO 3°.-** Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO a realizar orden de pago, solicitar los fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "CASA SILCAR" de SCHONFELD Oscar, SCHONFELD Alejandro y SCHONFELD Cesar SH, de CERRITO - CUIT N° 33-71452784-9, por la suma Total de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en virtud a lo aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**ARTICULO 4°.-** Comunicar, publicar y archivar.-  
RS.



*[Firma manuscrita]*